

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SIPI

ASUNTO: **PODER ESPECIAL PARA REGISTRO DE LA MARCA FRUTIVIDA**

INDULACTEOS DE COLOMBIA S.A.S. persona jurídica con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, identificada con NIT 900579930-5, con correo electrónico para recibir comunicaciones y notificaciones comunicaciones@indulacteos.com, representada legalmente por Andrés Felipe Pinto Mayorga, vecino de la ciudad de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.757.093 de Bucaramanga; respetuosamente le manifiesto a usted, que por medio del presente escrito confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al doctor **DARWING RAMÓN VILLAMIZAR MEZA**, abogado, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.722.765 de Bucaramanga y con Tarjeta Profesional No. 142.785 del C. S. de la Jud. con correo electrónico para recibir comunicaciones y notificaciones dvillamm@gmail.com debidamente registrado en Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados, para que en nombre y representación de INDULACTEOS DE COLOMBIA S.A.S. registre la marca de naturaleza mixta **FRUTIVIDA**.

El apoderado queda facultado para ejercer todas las actividades propias para el registro de la marca y su signo distintivo y de forma en especial, aclarar, adicionar, modificar o ratificar, firmar, realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del mandato otorgado, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Sírvase reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Atentamente,



ANDRÉS FELIPE PINTO MAYORGA

C. C. No. 1.098.757.093 de Bucaramanga

Representante legal **INDULACTEOS DE COLOMBIA S.A.S.**

NIT. 900579930-5

Acepto el poder otorgado,



DARWING RAMÓN VILLAMIZAR MEZA

C. C. No. 13.722.765 de Bucaramanga

T. P. No. 142.785 del C. S. de la Jud.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 20/05/2024 - 8:16:4
Recibo No. 11583357, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Y7JV297199

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: INDULACTEOS DE COLOMBIA S.A.S.
Sigla: No Reportó
Nit: 900579930-5
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-252521-16
Fecha de matrícula: 27 de Diciembre de 2012
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 18 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 17 C # 57 - 28
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: comunicaciones@indulacteos.com
Teléfono comercial 1: 6076446623
Teléfono comercial 2: 3156371294
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 17 C # 57 - 28
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: comunicaciones@indulacteos.com
Teléfono para notificación 1: 6076446623
Teléfono para notificación 2: 3156371294
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INDULACTEOS DE COLOMBIA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 21 de Diciembre de 2012 de Asamblea Gral

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 20/05/2024 - 8:16:4
Recibo No. 11583357, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Y7JV297199

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de Diciembre de 2012, con el No 107642 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada INDUCOLAC S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 08 de Enero de 2015 de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Camara de Comercio el 15 de enero de 2015, con el No. 123766 del Libro IX, consta: cambio de Razon Social a: INDULACTEOS DE COLOMBIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

2.1.- compra de leche liquida en caliente, su procesamiento industrial de transformacion de leche en polvo y sus derivados lacteos, importacion de leche en polvo, maquila y reempaque, comercializacion de leche liquida y sus derivados, comercializacion de leche en polvo al por menor y al por mayor en todo el territorio nacional y exportacion de leche en polvo y sus derivados.
2.2 compra y venta de productos alimenticios para el consumo humano perecederos y no perecedero. 2.3 hacer y ejecutar todas las operaciones bancarias, de credito, seguros, financieras y en general todos los actos comerciales de Ley, necesarios para el cumplimiento del objeto social de la empresa. 2.4 intervenir como asociada en la constitucion de sociedades de cualquier naturaleza o adquirir cuotas partes o acciones en sociedades ya constituidas o ingresar como nueva socia o accionista, haciendo aportes en dinero, especie o servicios a empresas que persigan fines similares. 2.5 en general, celebrar toda clase de las actividades antes enumeradas, las que le sean conexas y cuya finalidad sea ejercer derechos o cumplir obligaciones legales, contractuales o comerciales.
2.6 la sociedad, tendra conexiones en el pais y el exterior, podra celebrar contratos o actos licitos, relacionados con el objeto social, y en general podra dedicarse a todas las actividades comerciales, industriales establecidas por la Ley. Durante el desarrollo del objeto social, la sociedad podrá adquirir, gravar, enajenar bienes muebles e inmuebles, de por si, o por interpuesta persona, constituir, fusionarse o absorber sociedades de cualquier tipo afines con su objeto social y celebrar todos los contratos, comerciales, civiles que sean necesarios para el desarrollo de su objeto social, conformar consorcios y uniones temporales para ejecutar contratacion publica y privada de escala mayor; tambien podra girar, aceptar, endosar, protestar, descontar, cancelar y/o negociar en general titulos valores y las demas afines con su objeto social. 2.7 la sociedad podra desarrollar cualquier actividad comercial o civil licita tanto en el territorio nacional como en el exterior.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 20/05/2024 - 8:16:4
Recibo No. 11583357, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Y7JV297199

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$10.000.000.000,00
No. de acciones : 10.000
Valor Nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$4.636.000.000,00
No. de acciones : 4.363
Valor Nominal : \$1.062.571,62

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$4.363.000.000,00
No. de acciones : 4.363
Valor Nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del Gerente General y Subgerente quienes serán designados por la Asamblea General de Accionistas. El subgerente actuará en ausencia temporal o absoluta del Gerente General.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes Legales se encuentran investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieran reservado la Asamblea General de Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los representantes legales. El nombramiento de los representantes legales deberá inscribirse en el Registro Mercantil, el cual se hará en la Cámara de Comercio, previa presentación del acta de la Asamblea General de Accionistas en que conste su designación, con la constancia de que aquel ha aceptado el cargo. Mientras no se cancele su inscripción en el Registro Mercantil serán representantes legales las personas que aparezcan allí inscritas. La remuneración a que tuvieren derecho los representantes legales de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas, en su asamblea anual ordinaria o extraordinaria. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los representantes legales. PARÁGRAFO 1º: Los Representantes Legales deberán rendir cuentas comprobadas de su gestión: 1. Al final de cada ejercicio, 2. Dentro del mes siguiente a la fecha en que se retiren de su cargo, 3. Cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. PARÁGRAFO 2º: En las reuniones

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Y7JV297199

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ordinarias de la Asamblea, los representantes legales deberán presentar para su aprobación o improbación los siguientes documentos: 1. Informe de Gestión: el cual deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la sociedad e incluir: a. Acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, b. Evolución previsible de la sociedad, c. Las operaciones celebradas con los socios y con los administradores. d. Cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor. e. Cumplimiento de normas sobre libre circulación de facturas. f. Cualquier otra que exige la legislación colombiana. 2. Los Estados de Situación Financiera cortados al fin del respectivo ejercicio. 3. Un proyecto de distribución de utilidades repartibles. 4. Dictámenes sobre los Estados Financieros y demás informes emitidos por el Revisor Fiscal....

Funciones y facultades del representante legal: En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio, son funciones y facultades del Representante Legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc. 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. 3) Someterse a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y obtener las autorizaciones a las que haya lugar. 4) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios, firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes. 5) Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración e impartir las ordenes e instrucciones que exijan la buena marcha de la compañía. 6) Preparar y presentar a la Asamblea General de Accionistas en las reuniones ordinarias, el Informe de Gestión con todos los anexos exigidos por la ley. 7) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en forma anual o cuando aquella se lo solicite, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales. 8) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones de cualquier carácter. 9) Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales para adelantar en nombre de la sociedad cobros o procesos ejecutivos o representar a la compañía en procesos concursales de sus deudores. 10) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 11) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 12) Cumplir y hacer que se cumplan oportunamente con todos los requisitos y exigencias legales relacionados con las actividades de la sociedad. 13) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 14) Todas las demás funciones no atribuidas a la Asamblea General de Accionistas u otro órgano social que tengan relación con la dirección de la

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 20/05/2024 - 8:16:4
Recibo No. 11583357, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Y7JV297199

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa social, y todas las demás que le delegue la ley o la Asamblea General de Accionistas. PARÁGRAFO 1º: Si los Representantes Legales son los miembros de la familia PINTO MAYORGA solo deben obtener autorización previa de la Asamblea General de Accionistas para la enajenación global de los activos de la sociedad. Es decir, no tendrán restricciones para la contratación, por razón de la naturaleza del contrato, ni por la cuantía, lo que indica que tiene facultades ilimitadas, por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, sin que requiera estar autorizado por la asamblea general de accionistas. PARÁGRAFO 2º: Si el Representante Legal es un tercero distinto de ellos, requiere autorización previa de la Asamblea General de Accionistas para: 1) La enajenación global de los activos de la sociedad. 2) La enajenación de activos fijos de la sociedad. 3) La celebración de cualquier acto o contrato sobre bienes inmuebles. 4) Celebrar actos o contratos que superen el equivalente en pesos de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 5) Contraer créditos a cargo de la sociedad cuando su cuantía exceda del equivalente en pesos de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 018 del 08 de Marzo de 2024 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 09 de Abril de 2024 con el No 221659 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	PINTO MAYORGA ANDRES FELIPE	C.C. 1098767093
SUBGERENTE	PINTO MAYORGA DIANA CAROLINA	C.C. 1098767545

REVISORES FISCALES

Por Acta No 10 del 21 de Junio de 2019 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de Agosto de 2019 con el No 170729 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	RIAÑO CARREÑO NELSON	C.C 91293527
--------------------------	----------------------	--------------

Por Acta No 018 del 08 de Marzo de 2024 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 09 de Abril de 2024 con el No 221662 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

REVISOR FISCAL SUPLENTE	CAMACHO PEREZ MAGDA KATHERINE	C.C 1098699275
-------------------------	-------------------------------	----------------

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 20/05/2024 - 8:16:4
Recibo No. 11583357, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Y7JV297199

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No	de 27/12/2014 Asamblea G de Bucaramanga 123577 06/01/2015 Libro IX
A. No 4	de 08/01/2015 Asamblea E de Bucaramanga 123766 15/01/2015 Libro IX
A. No 2	de 11/09/2015 Asamblea E de Bucaramanga 132215 07/10/2015 Libro IX
A. No 018	de 08/03/2024 Asamblea G de Bucaramanga 221658 09/04/2024 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1040.
Actividad secundaria Código CIIU: 4631.

AFILIACIÓN

El comerciante es afiliado a la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA desde el: 11 de Julio de 2023

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: INDULACTEOS
Matricula No: 71525
Fecha de matrícula: 21 de Enero de 1999

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 20/05/2024 - 8:16:4
Recibo No. 11583357, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Y7JV297199

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 17 C # 57 - 28
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: INDUCOLAC S.A.S.
Matricula No: 252522
Fecha de matrícula: 27 de Diciembre de 2012
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 17 C # 58 - 27
Municipio: Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Gran Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$205.649.134.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 1040

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 20/05/2024 - 8:16:4
Recibo No. 11583357, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Y7JV297199

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a **WWW.CAMARADIRECTA.COM** y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago